

# Política de Pagos

## GENERALES

1. Las comisiones se pagarán a la cuenta dada de alta en sistema por contrato y documentos entregados por el consultor. O en su defecto por la actualización de dichos datos bancarios.

1.1 Es obligación del consultor mantener sus datos de pago actualizados en sistema.

1.2 SigmaCap se compromete a pagar las comisiones de acuerdo con la Tabla de Pagos del año vigente.

1.3 Para el pago de comisiones es necesario entregar factura correcta o solicitar el pago de comisiones en modalidad efectivo para su conversión en las líneas de negocio aplicables. En caso de no cumplirse alguno de estos dos conceptos SigmaCap puede reservarse el derecho de pago de comisión hasta que se cumpla una de estas dos condiciones.

1.4 Los pagos de aceleradores de comisiones serán aplicables únicamente los meses que se encuentre vigente la promoción y pueden ser consideradas como promesas de pago futuras.

1.5 La tabla de comisiones del grupo Elite puede variar durante el año según las necesidades del área comercial y solo aplicarán para los miembros de este grupo.

1.6 Las tablas de comisiones pueden cambiar sin previo aviso de acuerdo con las necesidades del departamento comercial.

2. Toda transferencia rechazada comprobada mediante ficha de Banxico será realizada nuevamente por las comisiones correspondientes.

2.1 En caso de que la cuenta receptora ya no exista, será necesario dar de cuenta diferente que se encuentre a nombre del consultor para realizar el pago de comisiones.

3. Toda transferencia aceptada comprobante mediante ficha de Banxico se contará como pago exitoso y no estará sujeta a mediaciones.

4. Que prohibido hacer adelantos o préstamos a menos que se cuente con producción cerrada que respalde el adelanto de recursos, entendiéndose por "Cerrado" según cada línea de negocio:

**4.1 Planes de Ahorro:** La póliza ya se encuentra emitida y se realizó el primer cargo con éxito.

**4.2 Fondos de Inversión:** Las solicitudes, contratos y documentos ya han sido ingresados y se realizó el fondeo de recursos a la institución financiera y se envió el comprobante de pago.

**4.3 Afore:** El traspaso se realizó con éxito y se cuenta con un folio de traspaso de la Afore.

**4.4 Línea 4:** El crédito ya ha sido formalizado y se encuentra adherido para pagarse al fideicomiso.

**4.5 Mejoravit:** Se ha realizado el primer pago del crédito al cliente.

**4.6 Altas IMSS:** Ya se han entregado todos los documentos y solicitudes firmadas en original junto con el comprobante de pago.

**4.7 Solución a tu Pensión:** El cliente ya se encuentra pensionado y ha liquidado el financiamiento más los honorarios a la firma.

**4.8 Seguro de Auto:** La póliza se encuentra emitida y pagada. Ya se entregó el comprobante de pago.

**4.9 Seguro de GMM:** La póliza se encuentra emitida y pagada. Ya se entregó el comprobante de pago.

**4.10 Seguro de Vida:** La póliza se encuentra emitida y pagada. Ya se entregó el comprobante de pago.

**4.11 Seguro de Hogar:** La póliza se encuentra emitida y pagada. Ya se entregó el comprobante de pago.

**4.12 Crédito a Pensionado:** El crédito se encuentra autorizado y ya se realizó la dispersión del préstamo al cliente.

**4.13 Crédito Hipotecario:** Firma en notaría y dispersión del banco.

**4.14 Crédito PyME:** Cliente ya recibió dispersión.

**SigmaCap de ninguna manera se encuentra obligado a adelantar comisiones sobre casos cerrados y no cerrados.**

**LINEA 4**

**5. En caso de cancelación de un trámite de Línea 4 por causas no imputables a SigmaCap, se cargará al consultor un costo de \$3,500 por los conceptos de pago a verificadora, unidad valuadora, levantamiento de obra y fianza. Todas las comisiones generadas por el consultor a partir de la cancelación serán abonadas de forma directa al saldo negativo hasta su liquidación.**

**5.1 SigmaCap financiará los levantamientos de obra, fianza y verificadora y el seguimiento de obra hasta la obtención del Dictamen de Aplicación de Recursos siempre y cuando el trámite no se cancele.**

**5.2 SigmaCap pagará únicamente un concepto de mensajería por trámite, en caso de ser necesario más de un envío este correrá a cuenta del consultor.**

## **MEJORAVIT**

**6. En caso de cancelación de un trámite de Mejoravit por causas no imputables a SigmaCap, se cargará al consultor una multa de \$500. Todas las comisiones generadas por el consultor a partir de la cancelación serán abonadas de forma directa al saldo negativo hasta su liquidación.**

## **PLANES DE AHORRO**

**7. En caso de cancelación de un trámite de planes de ahorro, el consultor tiene la obligación de devolver los recursos de la comisión a la firma en máximo 60 días. Todas las comisiones generadas por el consultor a partir de la cancelación serán abonadas de forma directa al saldo negativo hasta su liquidación.**

**7.1 En caso de que a los 60 días no haya pago ni intención de este, se cargarán intereses moratorios del 5% mensual sobre el monto inicial y hasta su liquidación. Las comisiones generadas por el consultor serán abonadas al saldo deudor y sus intereses hasta su liquidación.**

**7.2 Cuando la comisión de un plan de ahorro para un consultor que está utilizando las claves de SigmaCap sea mayor a los \$8.000, SigmaCap se encontrará en pleno derecho de solicitar un pagaré firmado en original contra el pago de la comisión de ese negocio. SigmaCap puede reservarse el derecho de pago de la comisión hasta obtener la firma del pagaré, incluso si este ya se encuentra cerrado en sistemas.**

**7.3 En caso de que un comercial no haga seguimiento por 4 meses o más durante el periodo de cancelabilidad de la póliza, se penalizará el restante de la comisión por concepto de costos de gestión y cobranza.**

**7.4** Cualquier adelanto o préstamo a un cliente de esta línea de negocio será a cuenta del balance del comercial titular del cliente.

**7.5** En el caso de la devolución de una comisión por cancelación, dicho abono se realizará al monto antes de impuestos, incluso si el monto de adeudo llega a ser mayor que el monto pagado inicialmente por el descuento de dichas retenciones.

## **ALTAS IMSS**

**8.** En caso de que un cliente presente un adeudo con Infonavit o falta de pagos a la Institución que hayan hecho acreedores a la Cooperativa harán acreedor al consultor a pagar directamente el monto total del adeudo. Las comisiones generadas por el consultor serán abonadas al saldo deudor hasta su liquidación.

**8.1** En caso de que, por cualquier asunto, el cliente no se encuentre conforme con el servicio de la línea de negocio, y siempre que ésta haya cumplido su parte del contrato. Las aportaciones de los socios no serán reembolsables sobre ningún concepto.

**8.2** Es necesario entregar los documentos en original para que se libere el pago de comisiones y recurrencias respectivas a cada cliente.

**8.3** En caso de que la firma financie la mensajería, esta será cargada al consultor de las comisiones generadas por ese negocio.

## **AFORE**

**9.** En caso de que en Afore el consultor no se presente a la cita del traspaso, se le pagará su comisión de acuerdo con la tabla de referido, siendo acreedor a las comisiones designadas para esa modalidad y no la tabla normal de pago.

**9.1** Todos los traspasos que requieren acompañamiento de un agente promotor tendrán un costo de \$250 sobre cada traspaso realizado en Principal.

**9.2** En caso de que por causas no imputables a SigmaCap sean necesarios 2 acompañamientos para el mismo cliente, se cargará el costo doble por acompañamiento del agente promotor.

**9.3** En caso de que por causas ajenas a SigmaCap el folio o traspaso no sea correctamente validado y haya sido pagado. Se tendrá que devolver el 100% del monto adeudado a cuenta del balance del comercial.

## **SOLUCIÓN A TU PENSIÓN**

10. En caso de que el cliente fallezca y la cobranza se realice mediante el cobro del seguro de vida y no del pago directo de honorarios del cliente, el consultor cobrará hasta que la aseguradora haya pagado en su totalidad la suma asegurada a la SigmaCap.

10.1 SigmaCap pagará únicamente un concepto de mensajería por trámite, en caso de ser necesario más de un envío este correrá a cuenta del consultor.

10.2 En ningún motivo la firma está obligada a pagar comisiones si no se ha recibido en su totalidad los gastos del proyecto más los honorarios correspondientes.

## SEGUROS

11. En el caso de pólizas mensuales y trimestrales, estas no generan ninguna comisión para el consultor.

11.1 En caso de una póliza de flotilla, colectivo o grupo es posible negociar el pago de pólizas mensuales y trimestrales dependiendo de las condiciones del negocio.

11.2 En caso de que la firma financie la mensajería, esta será cargada al consultor de las comisiones generadas por ese negocio.

## CRÉDITO A PENSIONADO

12. En el caso de que sea necesario usar mensajería para la entrega de contratos, esta correrá a cuenta del consultor.

12.1 En caso de que la firma financie la mensajería, esta será cargada al consultor de las comisiones generadas por ese negocio.

**NOTA IMPORTANTE:** El desconocimiento de estas reglas por falta de seguimiento o atención no significa que las reglas no sean aplicables para toda la fuerza de ventas. **No existen excepciones** de estas reglas en ningún nivel ya que son políticas de la firma y se encuentran por encima de cualquier jurisdicción interna.